

ACUERDO PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASESORÍA EN JARDINERÍA Y BOTÁNICA PARA LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

Don Aitor Basterretxea Mardaras, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, en virtud de las competencias que me son atribuidas,

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, reunida en Sopelana, sede de la Mancomunidad, el día 29 de octubre de 2010, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Visto el Informe de Secretaría de fecha 25 de octubre de 2010 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Acordar la prórroga por un año del contrato del servicio consistente en la Asesoría en jardinería y botánica para la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, cuya duración inicial era de 2 años.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a D. Unai Onaindia Mayor, representante de la empresa VIVEROS ONAINDIA, y citarle para la formalización de la prórroga en la Sede de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, el 29 de octubre de 2010 a las 14:00 horas.

TERCERO. Facultar al Sr. Presidente para que suscriba los documentos que sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo».